

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DECLARA:

Expresar su mayor beneplácito por el **145° aniversario de la fundación de la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis,** acaecida el histórico 12 de septiembre de 1881, que se conmemora el 12 de septiembre de 2026.

Jorge Omar Fernández

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el profundo beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al conmemorarse, el próximo 12 de septiembre de 2026, el **145° aniversario de la fundación de la localidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho, Provincia de San Luis**. Este acontecimiento constituye un hito de especial relevancia para sus habitantes y para toda la comunidad del norte puntano.

Leandro N. Alem es una localidad que, desde sus inicios, ha consolidado una identidad singular, sustentada en la cultura del trabajo, el arraigo y el compromiso permanente de sus habitantes con el crecimiento de la región. Enclavada en un entorno natural privilegiado, sus vecinos han sabido construir un núcleo comunitario basado en la perseverancia y el respeto por sus raíces, valores que continúan distinguiendo a la localidad y que constituyen uno de los pilares del desarrollo del interior profundo de nuestra provincia.

La vida institucional de Leandro N. Alem es el reflejo de una sociedad activa y cohesionada. A lo largo de los años, sus diversas instituciones civiles, culturales y sociales han desempeñado un papel fundamental en la construcción de su identidad, permitiendo preservar tradiciones, fortalecer el sentido de pertenencia y promover el desarrollo humano y social de todos los ciudadanos que eligen día a día construir su futuro en este suelo norteco.

La matriz productiva y económica de la zona, sostenida por el esfuerzo constante de generaciones de productores y trabajadores rurales, se destaca por su vocación agropecuaria y frutícola, siendo la cuna de festividades identitarias tan importantes como la Fiesta Provincial del Durazno. Esta labor no solo representa un motor económico vital para el departamento Ayacucho, sino que se complementa perfectamente con el creciente impulso del turismo local, posicionándose como un sector de importancia estratégica para el desarrollo integral de la Provincia de San Luis y del país.

Celebrar los 145 años de Leandro N. Alem es una oportunidad para valorar el compromiso cotidiano de quienes construyen su presente y proyectan su futuro. Es, además, un acto de reconocimiento a toda una comunidad que, con trabajo y unidad, sigue contribuyendo al engrandecimiento de nuestra Nación.

Por todo lo expuesto, y considerando la trascendencia que este aniversario reviste para la localidad de Leandro N. Alem y su gente, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración, propiciando asimismo que se remita copia del mismo a la Municipalidad de Leandro N. Alem.

Jorge Omar Fernandez

Diputado Nacional